



Expediente nº: 1581/2015

Asunto: Pleno

Acta de la sesión: Extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 10 de noviembre de 2015, a las 19:00 horas

Lugar de Celebración: Salón de sesiones casa consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente:

D. Jacinto José Vázquez López

Concejales

Estela González Vázquez

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

M^a José Martín Anarte

Miguel Angel Delgado Martín

M^a de la O de Pablos soriano

Balduino Hernández Pi

Ausentes que justifican su no asistencia:

Eugenio Vázquez Vázquez

Ausentes que no la justifican:

Actúa como Secretaría:

Inés M^a Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 10 de noviembre de 2015, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto José Vázquez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. DANDO CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN.

Por parte del portavoz del Grupo socialista D. Bartolomé Márquez se da cuenta de las modificaciones presupuestarias por ampliación, transferencia y generación de créditos aprobadas por la Alcaldía por ser materia de su competencia desde la última sesión plenaria de carácter ordinario en la que se dio cuenta de las anteriores modificaciones. (Modif nº 17, 18, 19, 20 y 22)

Los señores reunidos manifiestan darse por enterados sin realizar ningún tipo de observación al respecto.

2º. DANDO CUENTA DEL DESESTIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO EN ALDEA VEREDAS Y NAVE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL POR PROBLEMAS URBANÍSTICOS DE

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



LOS MISMOS A LOS FINES PRETENDIDOS.

Por parte del portavoz del Grupo socialista se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía por las que se desiste respectivamente de la adquisición del terreno que el Ayuntamiento tenía previsto adquirir en la aldea Veredas debido principalmente a la afección que presenta dicho terreno por el dominio público hidráulico, que no hacen posible el cumplimiento de la finalidad de construcción de viviendas prevista por la Entidad.

En segundo lugar también da cuenta del desistimiento de la compra de la segunda nave en el polígono industrial ya que según los informes técnicos la misma está afectada estructuralmente por graves problemas en el subsuelo, haciendo su reparación costosa e insegura.

Por parte de Doña M^a de la O se pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto la adquisición de otro terreno en Veredas para la edificación de vivienda, respondiendo D. Bartolomé Márquez que esa es la intención pero que será el propio Plan General con los informes técnicos oportunos los que fijen el terreno más adecuado a tal fin.

También se pregunta por la misma concejal cuál va a ser el destino de la nave que el Ayuntamiento ha adquirido a lo que se responde que albergar las herramientas y enseres de trabajo de las obras municipales teniendo en cuenta el cada vez más numeroso Patrimonio Municipal del suelo del que el Ayuntamiento dispone y la necesidad de su conservación y mantenimiento, manifestando que el actual almacén está lleno, siendo necesaria una reorganización y que incluso existe determinada actividad municipal de obras que el Ayuntamiento pretende contratarla para fomentar la creación de empleo.

3º. DANDO CUENTA DE LA OPERACIÓN DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA.

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta del expediente de colocación de excedentes de Tesorería por importe de 2.000.000,00 Euros, perteneciente al Patrimonio Público del Suelo cuya finalidad es la futura promoción de viviendas en el municipio, su adjudicatario ha sido la Caja Rural del Sur por presentar la mejor oferta económica en el procedimiento seguido.

Los señores reunidos manifiestan darse por enterados.

4º. DANDO CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y SUJERENCIAS (SARIS).

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista se informa de la organización que se ha llevado a cabo dentro del servicio de atención al público y concretamente en el servicio de atención ciudadana, respecto a las reclamaciones sobre los servicios públicos y así mismo sobre las incidencias y sugerencias de la población sobre los mismos, habiendo colaborado en dicha organización el propio personal del Ayuntamiento en base a la experiencia en este tipo de tramitaciones y a fin de insertar el servicio dentro de la organización tanto administrativa como del personal encargado del mantenimiento.

Toma la palabra la concejal M^a de la o de Pablos para manifestar que se debería dar opción a que las comunicaciones anónimas pues por lo general el ciudadano es reticente a dejar constancia de su identidad. La concejala de nuevas tecnologías, Estela González, manifiesta que es necesario ir realizando una labor educativa respecto a este tema ya que el anonimato no puede escudar la lesión de derechos individuales y no debe dar pie a una intervención administrativa. D. Bartolomé Márquez, argumenta que es necesario diferenciar entre la Reclamación que hace referencia al funcionamiento de los servicios públicos y la simple comunicación de Incidencia en los mismos, mediante la que se pretende concienciar al ciudadano para que colabore en el mantenimiento en el debido estado de las infraestructuras e instalaciones públicas, acogiendo asimismo el programa la posibilidad de realizar sugerencias a la distintas áreas.



La concejal M^a de la O de Pablos, insiste en que hay que es fundamental tener en cuenta el medio y las circunstancias de población en las que nos movemos, a lo que el Sr. Alcalde responde que cada vez más el ciudadano presenta un talante colaborador con la Administración Pública y manifiesta más abiertamente su opinión.

Terminadas estas manifestaciones, los señores reunidos se dan por enterados de la organización del Servicio.

5º. DANDO CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Por parte del portavoz D. Bartolomé Márquez se da cuenta del fin del plazo de información pública del presupuesto General del ejercicio 2016 quedando por tanto aprobado definitivamente ante la ausencia de observaciones y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Le reguladoras de las Haciendas Locales. Su resumen por capítulos y la Plantilla de personal será publicada íntegramente en el BOP y entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

6º. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.

Por parte del Grupo Socialista se propone como titular a la concejal de Medio Ambiente Doña Estela González Vázquez y como suplente a la concejal de cultura y festejos, teniendo en cuenta la estrecha relación de este organismo con las áreas que las mismas tienen delegadas y el relevante papel del Consorcio en la organización de los planes romeros de los eventos festivos de la localidad.

No existiendo otras propuestas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes aprueba la propuesta del Grupo socialista.

7º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EQUIPAMIENTO TURÍSTICO.

El Portavoz del Grupo Socialista explica que en el actual presupuesto de 2015 prevé en materia de turismo dotaciones para obras de infraestructura pero no para equipamiento, dándose la circunstancia de que la Concejal de Turismo pretende adquirir equipamiento que posibilite la apertura de un Centro Municipal de información Turística, expediente que se está tramitando en la actualidad con el estudio de los costes precisos de personal, gastos corrientes etc.

Sigue manifestando que al no existir partida presupuestaria adecuada a tal fin y al no estar previstas obras de infraestructura turística en lo que queda del ejercicio, se propone realizar una modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario con creación de una nueva partida para equipamiento turístico con cargo a la baja de la partida para obras de infraestructura turística.

La concejal M^a de la O de Pablos, manifiesta que este Servicio ya está siendo prestado en el municipio por una empresa privada a lo que el portavoz responde que la oficina municipal se encargaría solo de la parte de información institucional al ciudadano acerca de su patrimonio, eventos, actividades etc... como existen otras oficinas en otros municipios. Y se trata ahora solamente de decidir sobre habilitar el presupuesto para poder adquirir el equipamiento cuando la implantación del servicio sea aprobada.

Esta misma concejal pregunta por el lugar donde se pretende ubicar el centro de información, respondiendo la concejal de Turismo, Doña Tamara López, que en la actual Sala de Exposiciones Manuel Vázquez Vargas.

Sigue preguntando la señora De Pablos, sobre si se ha hecho un estudio los gastos de personal y otros, para ver si el Centro va a poder mantenerse económicamente a lo que el Sr.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



alcalde responde que se están realizando y que en su momento se dará cuenta.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, visto asimismo los informes de secretaría e intervención que obran en el expediente relativos a la legislación aplicable y procedimiento así como a la estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º21/2015, Exp. Adtivo. 1444/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica	Equipamiento Centro de Información turística	18.000,00
432	625.04		
TOTAL GASTOS			18.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica	Obras nuevas infraestructura turística	18.000,00
432	609.00		
TOTAL INGRESOS			18.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º. EXPEDIENTE DE MUTACIÓN DEMANIAL OBJETIVA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN AVD. SAN MARTÍN Nº 2, DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL A PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Se explica a los señores reunidos que al pretenderse destinar el edificio sito en Avda. De San Martín nº 2 y concretamente la actual Sala de Exposiciones Manuel Vázquez Vargas a la finalidad de Turismo es necesario aprobar el cambio de destino de este edificio ya que ello tiene repercusión no solo a nivel de partidas presupuestarias de gasto sino también en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento.

El expediente conlleva la aprobación inicial por el Pleno, la exposición publica mediante anuncio en el BOP y aprobación definitiva.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



La concejal Doña Tamara López explica que pretende aunar en ese edificio la información municipal de turismo y el actual centro de Interpretación de la Cultura islámica situado en C/ Llana, trasladando al edificio de C/ Llana la Sala de Exposiciones o Museo.

Por parte de la Secretaría se alerta de la salvaguarda que hay que tener respecto al Centro de Interpretación de la Cultura Islámica, sobre la necesaria consulta a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía respecto de dicho Centro, ya que dichas instalaciones fueron adecuadas por ésta y es necesario comprobar que no siguen afectadas, y en el caso de que lo estuvieran sería necesario solicitar la autorización del traslado mediante Memoria motivada.

Por parte de la concejal M^a de la O de Pablos, se pregunta al grupo socialista, si se ha tenido en cuenta el gran valor económico y sobretodo cultural que tiene la exposición albergada en el Museo, añade que si bien no se puede tener a una persona para la atención de cada servicio o edificio de este tipo, sí en cambio puede organizarse los mismos para que aunándolos sea eficaz su gestión. De esta manera propone poner la exposición de cuadros compartiendo edificio con el Centro de Información turística. Manifiesta esta concejal que el Ayuntamiento tiene un patrimonio escondido, en el sentido de que los edificios y los servicios no están abiertos al ciudadano ni al visitante y que ello es lo mismo que ocurre con la biblioteca inglesa, añadiendo que incluso existiría la posibilidad de que estuviera abierta al cuidado del personal municipal que está en el local de enfrente dentro del Centro Polivalente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el área de Cultura tiene también interesantes iniciativas respecto al cambio de lugar de la biblioteca pública y aunarla con la biblioteca inglesa, proyecto que está asimismo en estudio y del que se dará cuenta cuando esté más avanzado. La concejal de Cultura interviene para manifestar que realmente existen iniciativas de dinamización y mejora de todos los espacios pero que aún ha sido materialmente imposible afrontar todos los proyectos.

El concejal D. Balduino Hernández interviene para manifestar que lo que la concejal de AYA ha querido exponer es la obligación de la Administración de exponer su patrimonio histórico y hacerlo accesible al ciudadano y que incluso se podría plantear utilizar una parte del mismo en las propias Salas o dependencias Municipales, aportando un carácter cultural a los espacios institucionales, considerando este concejal que precisamente éste era el sentido del legado de D. Manuel Vázquez Vargas.

La concejal De Pablos, manifiesta que lo anteriormente expuesto podría ser hasta malinterpretado por la población debido al entorno en el que vivimos.

El Alcalde manifiesta que incluso puede estudiarse la posibilidad de utilizar el espacio de la actual biblioteca municipal para la Sala de Exposiciones, con lo que tendría un espacio adecuado completado con el Salón del Concejal destinado a conferencias, ponencias y demás eventos culturales.

La concejal De Pablos añade que lo realmente importante es que cada espacio sea dinamizado y utilizable por los ciudadanos y propone que haya reuniones entre todos los grupos políticos para debatir temas como éste, donde el debate y la aportación de ideas puede ser enriquecedor.

El concejal Bartolomé Márquez manifiesta que nada impide que los concejales de la oposición se reúnan con los concejales delegados de áreas para manifestarle sus propuestas a lo que dicha concejal responde que no se trata de asaltar a los concejales a ver que están ideando o pensando en cada momento, sino que sería mucho más coherente que cuando éstos tuvieran algún proyecto, les avisaran para poder ellos conocerlos y realizar aportaciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, visto asimismo los informes de secretaría e intervención que obran en el expediente relativos a la legislación aplicable y procedimiento, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en Avda. San Martín nº 2, actualmente destinado a promoción cultural y que alberga la Sala de Exposiciones Manuel



Vázquez Vargas, que en lo sucesivo será destinado para promoción turística con el consiguiente traslado de la Sala de Exposiciones, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Por considerar conveniente para los intereses públicos la participación ciudadana en el presente expediente, anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablones de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, el acuerdo adoptado y expediente tramitado, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones.

CUARTO. Cuando el acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

9º. CAMBIO DE PLATAFORMA DIGITAL DEL PERFIL DEL CONTRATANTE EN ARAS A LA HOMOGENEIDAD Y FACILIDAD DE ACCESO AL CIUDADANO.

Se explica a los señores reunidos que disponiendo ya el Ayuntamiento desde hace varios ejercicios de una plataforma digital mediante la que opera con Administración Electrónica y asimismo próximamente estará disponible en la misma el portal de transparencia, se propone el paso gratuito del perfil municipal del contratante a esta misma plataforma de Gestiona de la empresa Espublico, con lo cual se conseguiría homogeneizar la información y facilitar al ciudadano el acceso a la misma.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo de trasladar el Perfil Municipal del Contratante a la Plataforma de Gestiona en Espublico, actualizándose los enlaces en la página Web del Ayuntamiento.

10º. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ZONIFICACIÓN LUMINICA DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto a los señores reunidos que el Ayuntamiento viene tramitando el documento de referencia ya desde el pasado año, habiéndose firmado un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial a efectos de asesoramiento técnico y redacción de los proyectos. Con fecha 20/10/2012 se recibe nuevo informe corregido, de carácter de preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma, en el que se concluye el carácter de favorable del Plan de Zonificación Lumínica del municipio a falta de meras correcciones formales, ya realizadas por el equipo redactor, tratándose ahora de llevar a cabo la aprobación definitiva de dicho Plan con las correcciones efectuadas al mismo.

Se informa que dicho Plan viene a cumplir una exigencia legal y que deberá ser tenido en cuenta para cuantas actuaciones en el alumbrado público realice tanto la administración como los particulares.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, visto asimismo los informes de secretaría e intervención que obran en el expediente relativos a la legislación aplicable y procedimiento, adopta el siguiente

ACUERDO

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



PRIMERO. Aprobar el proyecto de zonificación lumínica del municipio de Almonaster la Real, conforme a lo establecido en el Decreto Decreto 357/2010, de 3 de agosto de Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica, con las correcciones formales operadas en el texto inicial de acuerdo con lo preceptuado en el Informe preceptivo y vinculante que se pronuncia favorable, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la consejería de Medio Ambiente obrante en el expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta de dicha resolución a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a efectos de su registro así como la Excm. Diputación Provincial, publicando copia del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón y Web municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:50 horas, de lo cual como SecretariA doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.